



Administración Local

Ayuntamientos

CASTROPODAME

APROBACIÓN PADRONES FISCALES AGUA Y BASURA 2º TRIMESTRE 2026

Aprobados por Resolución de Alcaldía nº 2026-491 de fecha 4 de agosto de 2026 los padrones fiscales que a continuación se indica:

Aprobar el padrón fiscal de la tasa de suministro de agua potable, correspondiente al 2º trimestre de 2026, con el siguiente desglose:

Base imponible: 36.241,35 €

IVA: 3.626,88 €

Total: 39.868,23 €

Aprobar el padrón fiscal de la tasa del servicio de recogida de basuras, correspondiente al 2º trimestre de 2026, por un importe total de 24.412,50 €

Así mismo, se notifican las liquidaciones colectivamente de conformidad con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria. Consta estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en el mencionado padrón, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A. Recurso de reposición ante la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto.

Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrá Vd interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes; todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno citar.

La cobranza del citado Padrón fiscal se efectuará por el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

En Castropodame, a 4 de agosto 2026.—El Teniente de Alcalde, Jose Manuel Domínguez Arienza.